



Bogotá D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : 5-2020-001249

3/Mar/2020

No.REFERENCIA:

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: NO

DESTINO DESARROLLO ELECTRICO DEL RIO GUATAPURI

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Señor

LUIS CARLOS HERRERA GOMEZ

Gerente

DESARROLLO ELÉCTRICO DEL RIO GUATAPURI S.A.S. E.S.P.

Luis.herrera@edemco.co

info@edemco.co

Carrera 52 N° 10-131

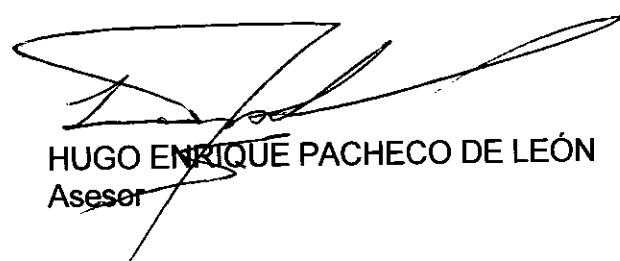
Medellín - Antioquia

Asunto: Constancia de ejecutoria
Exp. 2020-008

Respetado señor Herrera:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le informamos que la Resolución CREG 008 de 2020 quedó en firme el 18 de febrero de 2020.

Cordialmente,



HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN
Asesor

